Dictamen UOC N° 03/2022

Asunción, 31 de marzo de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse al Director, en el marco del llamado de CD N° 03/2022 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR" (Ad referéndum) ID N° 413.605, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Circular N° 02/2021, aclara que en el marco de los procedimientos de "Adquisición de pasajes aéreos", en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley n.° 2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación.

Al respecto, debido a la naturaleza y particular de esta contratación, no es posible obtener precios de referencia considerando que las agencias de viajes cotizan en base a porcentajes de recargo y/o descuento por cada emisión de pasaje,, así, el precio que la institución deberá abonar a la contratista recién se establece al momento de la emisión de los boletos aéreos, el cual varía según el destino, mes del año y la cotización del dólar.

Por tanto, el criterio de evaluación establecido en la carta de invitación estándar de esta contratación no contempla el análisis de precios, conforme Circular N° 02/2021.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py